

Consejos de CEC-España para comprar en rebajas

El etiquetado deberá incluir la misma información que en el resto del año, incluyendo el precio rebajado junto con el precio anterior a la rebaja.

Madrid, 3 de enero de 2025. El Centro Europeo del Consumidor en España (CEC-España) recuerda que -en rebajas- el etiquetado de los productos debe incluir la misma información que el resto del año figurando con claridad el precio rebajado junto con el precio anterior a la rebaja. En este sentido, CEC-España recuerda que la normativa señala que el precio de referencia sobre el que se tiene que aplicar el descuento debe ser el precio más bajo durante los últimos 30 días. Además, deberá incluirse también información sobre los impuestos, los gastos de envío y otros costes adicionales. Asimismo, la calidad de los productos debe ser la misma tanto si está o no rebajado y recuerda que la normativa prohíbe vender como rebajados, aquellos productos que –en realidad- están deteriorados.

En cuanto a la garantía de los bienes, deberá ser la misma que en cualquier otro momento. En este sentido hay que advertir que -en enero de 2022- la [garantía obligatoria](#) o garantía legal mínima de los bienes de consumo se amplió de dos a tres años. Además, las garantías comerciales que se incluyen en la publicidad deberán prevalecer sobre las garantías legales si son más beneficiosas para el consumidor. En cuanto a los productos de segunda mano comprados a profesionales, se podrá acordar un periodo de garantía menor de tres años, pero en ningún caso, será inferior a un año. Además, en España, salvo que se demuestre lo contrario, se presumirá que las faltas de conformidad venían de fábrica durante los dos años siguientes a la entrega del bien por lo que el consumidor no necesitará probarla. Pasado este plazo; entonces sí, será el cliente quien tenga que demostrar que el defecto venía de origen.

Se recuerda también que, en las compras realizadas a distancia (compras por Internet, teléfono, correo o a domicilio), las personas consumidoras tienen 14 días de plazo para devolverlas sin necesidad de justificar el motivo (derecho de desistimiento). En estos casos, salvo que se indique lo contrario, los gastos de envío para devolverlas deberá pagarlos el consumidor.

Recomendaciones de CEC-España

- Hacer una lista de los productos que se quieren comprar y fijar un presupuesto.
- Comparar el producto en distintos establecimientos y con suficiente antelación, realizando un seguimiento real de los precios.
- Guardar toda la documentación justificativa de la compra.
- Antes de comprar, preguntar por las condiciones. Las tiendas físicas no están obligadas a admitir una devolución, salvo que haya una tara; y el reembolso podría no ser en efectivo, sino en una tarjeta o vale canjeable.
- Comprobar si el comercio está adherido al sistema arbitral de consumo para poder resolver las reclamaciones de una manera más rápida y gratuita, en caso de que sea necesario.
- Conservar el tique o factura de la compra para poder reclamar.

Compras online:

- Comprobar la identidad de la empresa: nombre o razón social, CIF, domicilio, datos de contacto. Esta información suele estar disponible en el Aviso Legal o Condiciones Generales de la web.
- Confirmar la información básica del producto: precio, gastos adicionales, forma de pago, plazos de entrega, derecho de desistimiento, plazo de validez de la oferta.
- Comprobar que la página web en un sitio seguro comprobando que la dirección URL comienza con https.
- Leer siempre los términos y condiciones.
- Pagar preferentemente con tarjeta de crédito evitando las transferencias bancarias.